

## REQUISITOS PARA VIVIENDA NUEVA

- Ser afiliado a COMFANORTE.
- Empresa al día en el pago de Aportes Parafiscales.
- No haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Conformar un núcleo familiar que comparta el mismo espacio habitacional. Se entiende por hogar el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.
- No percibir ingresos familiares superiores a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$2.950.868).
- No ser propietario o poseedor de vivienda, lote propio a nombre de ninguno de los miembros del hogar postulante.
- Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar, sin enmendaduras ni tachones.
- Cumplir con cierre financiero (ahorro + crédito preaprobado + subsidio).

### DOCUMENTOS PARA VIVIENDA NUEVA

- Fotocopia ampliada al 150% de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años.
- Registro Civil de Nacimiento de los miembros que conforman el hogar, menores de 18 años, original o copia autenticada.
- Registro Civil de Matrimonio o Acta de Conciliación de Unión Marital (Centros de Conciliación – Comisarias de Familia) o Registro Civil de Matrimonio con nota marginal que acredite la disolución de Sociedad Conyugal si fuere el caso. En original o en copia autenticada con vigencia no mayor a un (1) año.
- Certificación Laboral de Ingresos Mensuales de los Postulantes con vigencia no mayor a treinta (30) días. En los casos de Integrantes Independientes o actividad laboral no formal, se deberá acreditar los ingresos con certificación de contador Público.  
Para los casos de Pensionados, el ingreso se acreditará con fotocopias de la resolución de pensión y del último desprendible de pago.
- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso. Con vigencia no mayor a tres (3) meses. (Documento Original).
- Si uno de los miembros del hogar postulante se encuentra afiliado a otras cajas de compensación presentará Certificación indicando que es afiliado y que no ha sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Certificación expedida por el ICBF que acredite la condición de madre comunitaria ICBF. Si fuere el caso.
- Certificación expedida por la entidad competente que acredite la condición de miembro Afro colombiano o Indígena, Si fuere el caso.
- Carta de preaprobado, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no superior a 6 meses, cuando requiera financiación de un crédito.
- Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorros programada para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cesantías, Certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el Ahorro se encuentra representado por los Abonos o Aportes efectuados a una constructora, se deberá soportar mediante Certificación expedida por la Constructora, firmado por su representante legal y contador y/o revisor fiscal, en la cual se debe indicar lo siguiente: nombres, apellidos y numero de cédula de quién efectuó la separación, nombre del proyecto, precio de venta, valor total de abonos y dirección del inmueble objeto de la separación. En cuyo caso, la vigencia máxima de la Certificación es de treinta (30) días, además a fin de soportar el valor total abonado debe anexarse junto a la certificación, copia de todos y cada uno de los recibos de caja, consignaciones o cualquier otro documento que soporte los abonos efectuados a la Constructora.
- Carta de aprobación de crédito complementario, la cual debe contener el resultado favorable del análisis de riesgo crediticio del solicitante o solicitantes en aquellos aspectos atinentes a su capacidad de endeudamiento actual, comportamiento crediticio, hábitos de pago y confirmación de referencias. Adicionalmente deberá contener la información de los solicitantes y las características y condiciones de la operación. Debe ser expedido con fecha no superior a 30 días. Este requisito debe anexarse en casos en que el crédito forme parte de los recursos complementarios para la postulación de aquellos hogares que requieren cierre financiero al momento de postularse.

| TABLA RANGO SALARIOS ADQUISICIÓN VIVIENDA NUEVA |                    |             |                         |
|-------------------------------------------------|--------------------|-------------|-------------------------|
| RANGO DE INGRESOS SMMLV                         |                    | VALOR SMMLV | VALOR SUBSIDIO AÑO 2017 |
| 0                                               | 1.6 (\$ 1.180.347) | 30          | \$22.131.510            |
| > 1.6 (\$ 1.180.347)                            | 2 (\$ 1.475.434)   | 25          | \$18.442.925            |
| > 2 (\$ 1.475.434)                              | 3 (\$ 2.213.151)   | 20          | \$14.754.340            |
| > 3 (\$ 2.213.151)                              | 4 (\$ 2.950.868)   | 12          | \$8.852.604             |

  

|                                                        |               |
|--------------------------------------------------------|---------------|
| SALARIO MINIMO 2017                                    | \$ 737.717    |
| SUBSIDIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ( 11.5 SMMLV)        | \$ 8.483.746  |
| SUBSIDIO CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO (HASTA 18 SMMLV) | \$ 13.278.906 |

